

ASUNTO: ABONO DEL 45% DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE MENDOZA 15 Y DEL 50% DE LAS CONCEDIDAS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DICHA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DEL BARRIO DE ZARAMAGA DE VITORIA-GASTEIZ.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

I. A fecha 27 de diciembre de 2022 el Gobierno Vasco acordó conceder una subvención directa al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para actuaciones de regeneración urbana integral en el barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz.

II. En sesión extraordinaria y urgente celebrada por Junta de Gobierno Local el 26 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales incluidos en el barrio de Zaramaga y a fecha 16 de junio del mismo año, se publicó en el boletín oficial histórico de Álava la preclada convocatoria.

III. El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las que pueden optar los edificios residenciales situados en el área degradada del barrio de Zaramaga.

IV. Con fecha 5 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó conceder una subvención por un importe total de 14.648.570,68 euros en concepto de ayudas a la rehabilitación a las comunidades de propietarios del barrio de Zaramaga, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de las bases de la convocatoria.

Asimismo, en la misma sesión, la Junta de Gobierno Local acordó habilitar la cantidad de 521.570,52 euros y su transferencia a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. para el pago de los honorarios correspondientes a los proyectos ya abonados por las comunidades de propietarios, señalando que dichos importes deberán detrarse del correspondiente al primer pago explicitado en el artículo 37 de la convocatoria.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 16 de febrero de 2024, se aprobó una corrección de errores que extendía única y exclusivamente sus efectos a cambiar la mención de la cifra 521.570,52 euros por la cifra 517.335,52 euros para el pago de los honorarios de los proyectos preclados.

V. En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 24 de mayo de 2024 se acordó la concesión de ayudas adicionales para personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la rehabilitación de edificios del barrio de Zaramaga por un importe total de

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	X5AIOYBQLEXIOVU7OUQFKHFEAI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/12/2024 07:51:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4


X5AIOYBQLEXIOVU7OUQFKHFEAI

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	50OKBTFL5ATWYMNBE47ZEXEGHE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/12/2024 14:54:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/5


50OKBTFL5ATWYMNBE47ZEXEGHE

1.379.962,59 euros, por el importe que se indicaba para cada uno de ellos en el Anexo I adjunto al precitado acuerdo.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de julio de 2024, se aprobó una corrección de errores materiales de transcripción entre el contenido de los informes técnicos que dictaminaban la cuantía a otorgar a los beneficiarios y su traslación al texto de la resolución, dando como resultado un incremento de 1.172,15 euros en la cuantía total de las ayudas adicionales para personas en situación de vulnerabilidad otorgadas en la resolución anterior, por lo que el total concedido asciende a 1.381.134,74 €.

VI. El artículo 37 de la Convocatoria (denominado "Secuencia de abono de las ayudas") modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de noviembre de 2024 establece que, una vez dictada la resolución de concesión de ayudas, el abono de las mismas se realizará por orden de la Junta de Gobierno Local o del concejal o concejala en quien delegue de acuerdo con la siguiente secuencia y procedimiento:

- Con la resolución de concesión de ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, un primer abono del 45 % de las ayudas reconocidas a las comunidades y del 50 % de las ayudas adicionales concedidas a personas físicas o unidades convivenciales en situación de vulneración económica. Este abono se realizará tras la presentación de la solicitud de pago correspondiente, según modelo disponible al efecto, acompañado de la documentación exigida, en el momento en que se firme el acta de inicio de la obra.
- Un segundo pago del 15% del importe de la ayuda concedida a las comunidades y del 25% de la concedida a las personas en situación de vulnerabilidad presentando facturas que cubran, como mínimo, el 50% del importe de la obra.
- Un tercer pago del 10% a las comunidades y del 25% a las personas en situación de vulnerabilidad presentando facturas que cubran, como mínimo, el 75% del importe de la obra.
- El 30% restante de la ayuda concedida a las comunidades se abonará previa comprobación y aprobación de la cuenta justificativa.

VII. Al día de la fecha la comunidad de propietarios y propietarias de CUADRILLA DE MENDOZA 15, ha solicitado el pago del primer abono del 45% del importe concedido a la comunidad mediante acuerdos del 5 y 16 de febrero, y del 50% del concedido a los solicitantes en situación de vulnerabilidad con fecha 24 de mayo de 2024, correspondiendo el pago de la cantidad total de 206.438,00 €, una vez deducidas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución de las obras de sus respectivos edificios y de 33.750,00 €, respectivamente, conforme al siguiente detalle

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	X5AIOYBQLEXIOVU7OUQFKHFEAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2024 07:51:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


X5AIOYBQLEXIOVU7OUQFKHFEAI

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	500KBTFL5ATWMYNBE47ZEXEGHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/12/2024 14:54:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


500KBTFL5ATWMYNBE47ZEXEGHE

SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA	PRIMER ABONO 50%
16297587V	15.000,00 €	7.500,00 €
24397727V	15.000,00 €	7.500,00 €
29838331V- 29922397H	7.500,00 €	3.750,00 €
16177707J	15.000,00 €	7.500,00 €
72733228Y	15.000,00 €	7.500,00 €
TOTAL		33.750,00

VIII. De conformidad al procedimiento establecido en la convocatoria, la competencia para ordenar el abono de las ayudas corresponde a la Junta de Gobierno Local o al concejal o concejala en quien delegue.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada el concejal delegado del Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en aplicación del acuerdo de delegación de competencias de 11 de enero de 2024, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Abonar la cantidad de 206.438,00 euros, correspondiente al 45% de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de CUADRILLA DE MENDOZA 15 mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez devueltas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Cuadrilla de Mendoza 15	505.000,00	20.812,00	206.438,00
TOTAL			206.438,00

SEGUNDO. – Abonar la cantidad de 33.750,00 € correspondiente al 50% de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de CUADRILLA DE MENDOZA 15 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA	PRIMER ABONO 50%
16297587V	15.000,00 €	7.500,00 €
24397727V	15.000,00 €	7.500,00 €
29838331V- 29922397H	7.500,00 €	3.750,00 €
16177707J	15.000,00 €	7.500,00 €

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	X5AIOYBQLEXIOVU70UQFKHFEAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2024 07:51:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


X5AIOYBQLEXIOVU70UQFKHFEAI

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	50OKBTL5ATWMYNBE47ZEXEGHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/12/2024 14:54:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5


50OKBTL5ATWMYNBE47ZEXEGHE

72733228Y	15.000,00 €	7.500,00 €
	TOTAL	33.750,00

TERCERO. Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea S.A. al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las Bases de la convocatoria.

CUARTO. – Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2024

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD,
URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

Fdo. Borja Rodríguez Ramajo

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	X5AIOYBQLEXIOVU70UQFKHFEAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2024 07:51:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 X5AIOYBQLEXIOVU70UQFKHFEAI			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	500KBTFL5ATWMYNBE47ZEXEGHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/12/2024 14:54:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 500KBTFL5ATWMYNBE47ZEXEGHE			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko ABENDUAREN
20an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen harilk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	50OKBTL5ATWMYNBE47ZEXEGHE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/12/2024 14:54:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
 50OKBTL5ATWMYNBE47ZEXEGHE			

